



La Fundación Rotaria (LFR)

Instrucciones para cumplimentar la “Solicitud de Subvención Compartida”

¿Qué son las Subvenciones Compartidas?

Las Subvenciones Compartidas brindan apoyo económico a proyectos internacionales de índole humanitaria, implementados conjuntamente por clubes o distritos rotarios de por lo menos dos países.

¿Quiénes pueden solicitarlas?

Pueden solicitar estas subvenciones clubes y distritos rotarios cuyo proyecto cuenta con la participación de al menos dos países. Dichos clubes y distritos deberán estar al día en el cumplimiento de sus deberes para con Rotary International (pago de cuotas, presentación de informes sobre subvenciones anteriores, etc.).

¿Cuáles son los requisitos para solicitar una Subvención Compartida?

Los proyectos de Subvenciones Compartidas deberán contar con la participación de un club o distrito rotario en el país sede del proyecto (colaborador o copatrocinador anfitrión) y un club o distrito rotario de otro país (colaborador o copatrocinador del exterior), a fin de implementar un proyecto humanitario. Los colaboradores deberán:

- Mantener comunicación y diálogo a lo largo de la duración del proyecto.
- Formar un comité para la supervisión del proyecto, integrado por un mínimo de tres rotarios.
- Administrar los fondos de LFR como obligación sagrada.
- Llevar la contabilidad con total transparencia y precisión.

Todos los proyectos deberán contar con la participación directa y supervisión de los rotarios mediante las siguientes responsabilidades:

- Administrar los fondos del proyecto.
- Visitar la sede del proyecto, según se considere necesario.
- Compartir información por correspondencia entre los colaboradores del exterior y anfitriones.
- Intercambiar conocimientos y experiencias entre los colaboradores.
- Adquirir, enviar o distribuir los materiales necesarios para el proyecto.
- Promover el proyecto ante los medios de comunicación locales y el distrito correspondiente.

¿Para qué tipo de proyectos se otorgan Subvenciones Compartidas?

Las Subvenciones Compartidas financian proyectos humanitarios que benefician a una comunidad necesitada. Aunque numerosos proyectos están comprendidos en esta categoría, el programa no otorga fondos para ciertas actividades o materiales. El cuadro de abajo es una guía general de los requisitos. Si tiene dudas respecto a la idoneidad del proyecto, comuníquese con el coordinador de Subvenciones Humanitarias que presta servicio a la región sede del proyecto.

GASTOS ADMISIBLES	GASTOS NO ADMISIBLES
Fondos de préstamos rotatorios o microcrédito	Establecimiento de un fondo permanente, fideicomiso o cuenta a largo plazo que devengue intereses
Alquiler a corto plazo de edificios o predios	Compra de terrenos o edificios, alquiler de viviendas
Construcción de infraestructura como vías de acceso, pozos de agua, tanques, presas o diques, puentes, letrinas, baterías de servicios higiénicos, instalaciones para suministro de agua y otras estructuras similares	La construcción, reforma o refacción de estructuras que se utilicen como vivienda, lugar de trabajo o recinto en el que las personas se dediquen a actividades remuneradas, tales como edificios, contenedores, casas rodantes, o estructuras utilizadas para actividades de fabricación, procesamiento, mantenimiento o almacenamiento de bienes, incluida la provisión de nuevos servicios o la renovación de las instalaciones
Adquisición de equipos o aparatos	Instalaciones de fontanería o tendido eléctrico en el interior de un edificio
Gastos por concepto de mano de obra a corto plazo o contratada para la implementación del proyecto	Sueldos o salarios a personas que trabajen para otra organización
Gastos administrativos relacionados con las actividades del proyecto	Gastos operativos o administrativos de otra organización
Enseñanza primaria o secundaria (matrículas o tasas académicas y transporte)	Actividades educativas de nivel terciario o superior, programas de investigación o de desarrollo personal o profesional
Viajes nacionales de beneficiarios y personal profesional necesario para la implementación del proyecto	Gastos por concepto de viajes nacionales para asistir a una ceremonia de inauguración o informar sobre un proyecto
Viajes internacionales de rotarios que cuentan con la competencia profesional necesaria para la implementación del proyecto. Gastos admisibles: pasaje aéreo, seguro de viajes, inmunizaciones, visado, alojamiento, comidas y otros gastos afines.	Viajes internacionales de rotarios y no rotarios que no cuentan con la competencia profesional necesaria para la implementación del proyecto. Los fondos de una subvención tampoco podrán usarse para cubrir el viaje de rotarios para el inicio, implementación o evaluación de los proyectos.
Gastos detallados y desglosados	Gastos imprevistos y varios
Ayuda a las víctimas de minas antipersona	Eliminación de minas antipersona

GASTOS ADMISIBLES	GASTOS NO ADMISIBLES
Gastos de publicidad como anuncios en los periódicos, impresión de folletos, carteles o volantes para informar a la comunidad sobre un servicio disponible	Letreros alusivos a Rotary
Vacunas para campañas de inmunización, siempre que el proyecto cumpla con los criterios, procedimientos y normas del programa PolioPlus y la Organización Mundial de la Salud	Transporte a mano de vacunas a través de fronteras internacionales
Proyectos nuevos patrocinados por Rotary que no estén en curso o hayan sido concluidos	Proyectos ya emprendidos y en marcha, proyectos existentes, actividades patrocinadas principalmente por organizaciones no rotarias o proyectos ya concluidos
Educación sobre salud prenatal y atención materno-infantil	Compra y distribución de dispositivos anticonceptivos y equipos de ultrasonido para la determinación del sexo del bebé
Compra de materiales con fines humanitarios que hayan sido presupuestados y desglosados	Donaciones en efectivo o sin especificar a los beneficiarios u organizaciones colaboradoras
Actividades de servicio o humanitarias que beneficien a una comunidad necesitada	Actividades de recaudación de fondos, gastos relacionados con eventos de Rotary (Conferencias de Distrito o celebraciones de aniversarios), ni actividades de entretenimiento que no sean de carácter humanitario
Actividades seculares que beneficien a una comunidad necesitada	Proyectos que apoyan funciones estrictamente religiosas en iglesias u otros lugares de culto

Límites máximos de fondos

Los patrocinadores podrán solicitar entre US\$5.000 y US\$200.000 a La Fundación Rotaria. La Fundación otorga fondos paralelos a la suma aportada por los colaboradores, a razón de 50 centavos por dólar (para las donaciones directas destinadas al proyecto) y un dólar por cada dólar con cargo al Fondo Distrital Designado (FDD).

Tramitación de las solicitudes y plazos

Los patrocinadores deberán llenar la *Solicitud de Subvención Compartida* (141-ES) y remitirla a LFR. Se aceptan solicitudes entre el 1 de julio y el 31 de marzo de cada año rotario. Se recomienda remitir las solicitudes con la mayor anticipación posible, a fin de evitar demoras previsibles al acercarse el plazo del 31 de marzo. Si su proyecto incluye fondos de préstamos rotatorios o microcréditos, se deberá adjuntar a la solicitud el *Formulario complementario para fondo de préstamos rotatorios* y el *Convenio del grupo crediticio con el fondo de préstamos rotatorios*. Las solicitudes por cuantías de US\$25.001 a US\$200.000 se evalúan por concurso y deben obrar en poder de LFR a más tardar el 1 de agosto y el 15 de diciembre, a fin de que sean consideradas por el Consejo de Fideicomisarios en sus reuniones de octubre y abril, respectivamente. Se recomienda la consulta de la *Manual de Subvenciones Compartidas* (144-ES), disponible en línea, a efectos de desarrollar el proyecto y cumplimentar la solicitud.

AVISO: Las solicitudes deberán presentarse impresas de un solo lado y sin grapar, (mecanografiadas si se usa el formulario impreso o rellenas electrónicamente en formato PDF antes de imprimirse, y no escritas a mano).

Informes que deben presentarse

Se requiere la presentación de informes cada 12 meses durante toda la extensión del proyecto. Asimismo, se deberá presentar un informe final dentro de dos meses a partir de la fecha de conclusión del proyecto. Los colaboradores deberán estar al día en la presentación de informes respecto a los proyectos anteriores, puesto que no se dará curso a la solicitud si tuvieran informes pendientes o incompletos.

Sugerencias para agilizar el trámite de las solicitudes

- 1) Lea detenidamente la solicitud para verificar que se ha incluido todos los datos necesarios.
- 2) Constata que las firmas pertenezcan a los funcionarios actuales.
- 3) Financie la Subvención Compartida con aportaciones del FDD en su totalidad. El envío de contribuciones en efectivo a la Fundación dilata el trámite de los pagos, puesto que se reciben en distintas divisas y deben convertirse a dólares estadounidenses, para luego ser depositadas en la cuenta individual de cada subvención. Se debe, además, emitir los recibos para fines impositivos y calcularse los créditos para reconocimientos. El pago de las Subvenciones Compartidas financiadas en su totalidad por el FDD que reciben fondos paralelos del Fondo Mundial se emite en menor tiempo que las subvenciones financiadas, parcial o totalmente, con contribuciones en efectivo.

¿Cómo debe presentarse la solicitud?

Una vez rellenas, las solicitudes deberán remitirse a:

Humanitarian Grants Program
The Rotary Foundation
One Rotary Center
1560 Sherman Avenue
Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.
Fax: +1 847 556 2151
Correo electrónico:
contact.center@rotary.org

Glosario de términos comunes

Beneficiario: Persona que recibe bienes o servicios

CDFR: Comité Distrital de La Fundación Rotaria

Copatrocinador anfitrión: El club o distrito rotario en el país sede del proyecto

Copatrocinador del exterior: El club o distrito rotario de fuera del país sede del proyecto

FDD: Fondo Distrital Designado

Persona de enlace principal: Socio del club o distrito colaborador que oficia como principal contacto entre LFR y los colaboradores del proyecto

Organización colaboradora: Entidad que participa directamente en la implementación del proyecto, aportando sus conocimientos y experiencia técnica y su ayuda en funciones de coordinación

Organización colaboradora rotaria: Entidad que participa directamente en la implementación del proyecto en la cual los rotarios integran un tercio o más de su junta directiva o cuerpo rector o cuyos miembros de la alta gerencia también son rotarios.

Proveedor: La entidad que suministra los bienes y servicios adquiridos con los fondos de la subvención.

PSDS: Presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones

AVISO: Estas instrucciones son un cuadro panorámico del trámite de Subvenciones Compartidas. Le recomendamos consultar información actualizada en la sección de Subvenciones Compartidas en www.rotary.org al igual que la *Manual de Subvenciones Compartidas* (144-ES) antes de remitir su solicitud, la cual puede descargarse del sitio web de RI o solicitarla al Servicio de Pedidos de Publicaciones de RI.



Solicitud de Subvención Compartida de La Fundación Rotaria (LFR)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Explicación: Las Subvenciones Compartidas apoyan proyectos de servicio humanitario de los clubes y distritos rotarios. En esta sección, describa detalladamente las necesidades humanitarias de su proyecto, su finalidad, la forma en que se implementará y de qué manera tanto los rotarios copatrocinadores anfitriones como los del exterior participarán directamente en el mismo.

Indique el nombre y sede del proyecto, ciudad, estado o provincia o departamento, y país. Si corresponde, enumere varias localidades.

Nombre y sede del proyecto _____
 Ciudad/pueblo _____
 Estado/provincia/depto. _____
 País _____

Describa el proyecto y el problema que debe abordar, incluidos los futuros beneficiarios, e indique en qué forma reportará beneficios a la comunidad necesitada. Indique, aproximadamente, el tiempo necesario para concluir el proyecto.

Indique de qué manera la comunidad beneficiaria mantendrá en funcionamiento el proyecto después de agotados los fondos de la subvención.

Describa las actividades específicas del copatrocinador anfitrión y el copatrocinador del exterior en la fase de implementación del proyecto e indique qué funciones cumplirán los socios de los clubes colaboradores durante el proyecto. Tenga en cuenta que la aportación económica no se considera participación directa. (Lea las sugerencias en las instrucciones para cumplimentar la Solicitud de Subvención Compartida.)

COPATROCINADOR ANFITRIÓN

Explicación: El copatrocinador anfitrión es el club o distrito del país sede del proyecto. Se deberá formar un comité integrado por un mínimo de tres rotarios a efectos de supervisar el proyecto, quienes deberán ser socios del club principal indicado más abajo, en el caso de proyectos patrocinados por clubes, o ser socios de clubes rotarios del distrito, en el caso de proyectos patrocinados por distritos. Los miembros del comité deberán comprometerse a ejercer sus cargos durante toda la extensión del proyecto. Sírvase proporcionar la dirección principal de todos los miembros del comité (Rotary remitirá a este domicilio toda la información pertinente). A fin de agilizar las comunicaciones, se recomienda encarecidamente que la persona de enlace cuente con servicio de correo electrónico puesto que toda información oficial le será remitida a ésta, quien a su vez deberá hacerla llegar a los otros miembros del comité.

Club/distrito principal

Club	_____	Nº de identificación del club (si se conoce)	_____
Distrito	_____	País	_____

Persona de enlace principal:

Nombre/Apellido	_____		Nº de identificación del socio	_____
Club	_____			
Cargo en Rotary	_____			
Dirección	_____			
Ciudad	_____			
Estado/pcia./depto.	Código postal	País		_____
Correo electrónico	_____			
Teléfono particular	Teléfono (oficina)	Fax		_____

Persona de enlace N° 2:

Nombre/Apellido	_____		Nº de identificación del socio	_____
Club	_____			
Cargo en Rotary	_____			
Dirección	_____			
Ciudad	_____			
Estado/pcia./depto.	Código postal	País		_____
Correo electrónico	_____			
Teléfono particular	Teléfono (oficina)	Fax		_____

Persona de enlace N° 3:

Nombre/Apellido	_____		Nº de identificación del socio	_____
Club	_____			
Cargo en Rotary	_____			
Dirección	_____			
Ciudad	_____			
Estado/pcia./depto.	Código postal	País		_____
Correo electrónico	_____			
Teléfono particular	Teléfono (oficina)	Fax		_____

COPATROCINADOR DEL EXTERIOR

Explicación: El copatrocinador del exterior es el club o distrito de fuera del país sede del proyecto. Se deberá formar un comité integrado por un mínimo de **tres** rotarios a efectos de supervisar el proyecto, quienes deberán ser socios del club principal indicado más abajo, en el caso de proyectos patrocinados por clubes, o ser socios de clubes rotarios del distrito, en el caso de proyectos patrocinados por distritos. Los miembros del comité deberán comprometerse a ejercer sus cargos durante toda la extensión del proyecto receptor de la subvención. Sírvase proporcionar la dirección principal de todos los miembros del comité (toda la información de Rotary se remitirá a este domicilio). A fin de agilizar las comunicaciones, se recomienda encarecidamente que la persona de enlace cuente con servicio de correo electrónico puesto que toda información oficial le será remitida a ésta, quien, a su vez, deberá hacerla llegar a los otros miembros del comité.

Club/distrito principal

Club	_____	Nº de identificación del club (si se conoce)	_____
Distrito	_____	País	_____

Persona de enlace principal:

Nombre/Apellido	_____		Nº de identificación del socio	_____
Club	_____			
Cargo en Rotary	_____			
Dirección	_____			
Ciudad	_____			
Estado/pcia./depto.	Código postal	País		_____
Correo electrónico	_____			
Teléfono particular	Teléfono (oficina)	Fax		_____

Persona de enlace N° 2:

Nombre/Apellido	_____		Nº de identificación del socio	_____
Club	_____			
Cargo en Rotary	_____			
Dirección	_____			
Ciudad	_____			
Estado/pcia./depto.	Código postal	País		_____
Correo electrónico	_____			
Teléfono particular	Teléfono (oficina)	Fax		_____

Persona de enlace N° 3:

Nombre/Apellido	_____		Nº de identificación del socio	_____
Club	_____			
Cargo en Rotary	_____			
Dirección	_____			
Ciudad	_____			
Estado/pcia./depto.	Código postal	País		_____
Correo electrónico	_____			
Teléfono particular	Teléfono (oficina)	Fax		_____

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Explicación: Indique claramente la totalidad de la financiación en dólares de EE.UU. (redondee los montos puesto que LFR no equipara centésimos), especificando los fondos que se aportarán en efectivo y los que se aportarán con cargo al Fondo Distrital Designado (FDD). Recuerde que el uso de recursos del FDD deberá ser autorizado por el presidente del Comité Distrital de La Fundación Rotaria (CDFR) y el gobernador de distrito. LFR aporta 50 centavos por cada contribución de un dólar en efectivo, y un dólar por cada dólar aportado con cargo al FDD. El club o distrito anfitrión principal deberá aportar un mínimo de US\$100, ya sea en efectivo o con cargo al FDD.

AVISO: No enviar fondos a LFR hasta que los fiduciarios hayan aprobado oficialmente la solicitud. Una vez obtenida esta aprobación, se enviará una carta a los copatrocinadores con instrucciones detalladas sobre cómo y dónde remitir/efectuar sus contribuciones.

Clubes o distritos rotarios anfitriones, en el país sede del proyecto (El club o distrito anfitrión principal deberá aportar un mínimo de US\$100.)	Efectivo (US\$)	FDD (US\$)	Nombre del presidente del CDFR (con letra de imprenta)	Autorización del presidente del CDFR	Nombre del gobernador de distrito (con letra de imprenta)	Autorización del gobernador de distrito
Clubes o distritos rotarios del exterior (de fuera del país sede del proyecto)	Efectivo (US\$)	FDD (US\$)	Nombre del presidente del CDFR (con letra de imprenta)	Autorización del presidente del CDFR	Nombre del gobernador de distrito (con letra de imprenta)	Autorización del gobernador de distrito
Subtotales, efectivo y FDD						
TOTAL de contribuciones de los copatrocinadores						
Total de fondos solicitados a LFR (mínimo de US\$5.000)						
Fondos adicionales de otras fuentes (no equiparados por LFR; ni remitidos a LFR). Indicar la fuente de financiamiento.						
Total de fondos para financiar el proyecto (debe ser equivalente al presupuesto de la página 4)						

SUGERENCIA PRÁCTICA

La mejor manera de agilizar el trámite del pago de una Subvención Compartida es financiando el proyecto en su totalidad con recursos del FDD. El envío de contribuciones en efectivo a la Fundación causa demoras en el trámite del pago, además de ser sólo equiparadas en un 50%, mientras que las aportaciones del FDD reciben 100% de financiamiento. Consulte con los dirigentes distritales la posibilidad de utilizar los recursos del FDD en vez de contribuciones en efectivo.

PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS

Explicación: Antes de que la solicitud se remita a LFR, los copatrocinadores del proyecto deberán aclarar los diversos detalles de la planificación. Las preguntas a continuación son una guía para facilitar la planificación de los proyectos. Tenga en cuenta que ningún club (ni sus socios) o distrito rotario podrá adjudicarse ningún bien adquirido con fondos de la subvención.

Indique a quién se le adjudicará la propiedad del equipo y bajo quién recaerá la responsabilidad de obtener, operar y mantener los artículos adquiridos con los fondos de la subvención. (Ni los clubes rotarios ni sus socios pueden ser propietarios de equipos adquiridos con fondos de la subvención.)

¿Se impartirá capacitación para el uso y el mantenimiento de equipo técnico? Si es así, ¿quién impartirá la capacitación?

¿Se requiere de software para el funcionamiento de algún equipo? Si es así, ¿se ha proporcionado dicho programa?

Indique qué tipo de arreglos o trámites aduaneros se han efectuado para facilitar el ingreso al país anfitrión de los artículos adquiridos y enviados desde fuera del mismo.

No se podrán utilizar los fondos de la subvención para adquirir instalaciones de plomería y tendido eléctrico para estructuras o construcciones que sirvan de residencia o local laboral (se deberá recurrir a otras fuentes). Los clubes o distritos copatrocinadores, ¿han acordado financiar instalaciones de plomería o tendido eléctrico para equipos y aparatos en edificios existentes (hospitales, escuelas, bibliotecas, orfanatos, etc.)?

Pueden utilizarse los fondos de una Subvención Compartida para costear los gastos de viaje internacional de voluntarios rotarios que brinden directamente servicio humanitario como parte de una Subvención Compartida. No obstante, los arreglos de viaje no podrán efectuarse mediante el Servicio de Viajes de Rotary International (RITS). Si el presupuesto del proyecto incluye un rubro para viaje internacional, proporcione todos los costos y gastos relacionados, como seguro de viajes, tarifas aéreas, inmunizaciones, visado, alojamiento y comidas. Deberá, además, proporcionar junto con la solicitud información sobre los antecedentes profesionales de cada rotario que viajará especificando sus competencias y el papel que desempeñará en la implementación del proyecto. Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y de incluir seguro de viaje para todos los pasajeros.

SUBVENCIONES POR CONCURSO

Explicación: Las subvenciones que se solicitan a LFR y exceden de US\$25.001 se otorgan por concurso. Los fiduciarios evalúan las solicitudes de subvenciones por concurso dos veces por año, en sus reuniones de octubre y abril. Por lo tanto, remita su solicitud a más tardar el 1 de agosto o el 15 de diciembre para que sean consideradas por los fiduciarios en sus reuniones de octubre y abril, respectivamente.

Si el monto de la subvención solicitada es US\$25.001 o superior, se deberá incluir una evaluación de las necesidades de la comunidad y deberá demostrar en qué medida el proyecto propuesto:

- Da participación a la comunidad beneficiaria.
- Es viable y la comunidad beneficiaria podrá mantenerlo después de que se hayan agotado los fondos de la subvención.

Para más información, consulte la *Manual de Subvenciones Compartidas* (144-ES) y el sitio web de RI (www.rotary.org).

AUTORIZACIONES

Explicación: Las autorizaciones garantizan que ambos copatrocinadores estén conscientes e interesados respecto al proyecto. Mediante su firma, el presidente en funciones del club (en el caso de proyectos copatrocinados por clubes) y el presidente e integrantes de los Subcomités Distritales de Subvenciones de los proyectos copatrocinados por distritos se comprometen a cumplir los criterios enumerados y ratifican su apoyo al proyecto.

Todos los distritos y clubes rotarios y sus socios que participen en este proyecto son responsables ante La Fundación Rotaria (LFR) por la realización del proyecto y la presentación de los informes pertinentes. Mediante su firma, las partes interesadas declaran que entienden y aceptan la responsabilidad por el proyecto. Las partes pueden firmar esta sección o presentar una carta de intención por separado.

Mediante nuestra firma hacemos constar que:

- Todos los datos suministrados en la presente solicitud son fidedignos y exactos, según nuestro leal saber y entender, y nuestra intención es implementar el proyecto de la manera indicada en esta solicitud.
- El club o distrito acuerda emprender este proyecto como una actividad del club o distrito.
- Las contribuciones en efectivo (según se detalla en la sección sobre “Financiación del proyecto”) se remitirán a LFR o directamente a la cuenta del proyecto, después de que los fiduciarios aprueben la solicitud de esta subvención.
- RI y LFR podrán utilizar los datos incluidos en esta solicitud para promover el proyecto a través de diversos medios, como *The Rotarian*, la Convención de RI, *RVM: The Rotarian*, *la revista en video*, etc.
- Los copatrocinadores acuerdan intercambiar información sobre sus mejores prácticas cuando se les solicite que así lo hagan y LFR podrá difundir los datos de contacto de los copatrocinadores entre otros rotarios interesados en implementar proyectos similares.
- LFR se responsabiliza expresamente de otorgar el monto aprobado en base al presupuesto de la solicitud. Todo costo adicional ocasionado por cambios en los rubros del presupuesto, tarifas aéreas, devaluación de la moneda, etc., será responsabilidad de los copatrocinadores o fuentes externas.
- A mi leal saber y entender, salvo la información que se proporciona en este documento, ni yo ni ninguna otra persona con quien tengo o hubiera tenido vínculo empresarial o personal, está abocada a obtener beneficios o intenta obtener beneficios mediante los fondos de la subvención de LFR ni posee interés alguno que pudiera dar lugar a cualquier tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses. Se entiende por conflicto de intereses una situación en la cual un rotario, en relación con una organización externa, se encuentra en una posición capaz de influir en el desembolso de los fondos de una subvención de LFR, o de influir en la toma de decisiones en forma tal que pudiera, directa o indirectamente, reportar ganancias económicas al rotario, a un colega de actividades profesionales o empresariales o a su familia, u otorgar a otras personas o entidades ventajas indebidas en detrimento de LFR. (AVISO: Toda excepción deberá explicarse en una declaración adjunta.)

Copatrocinador anfitrión		Copatrocinador del exterior	
<input type="checkbox"/>	Presidente del club (proyecto patrocinado por un club rotario)	<input type="checkbox"/>	Presidente del club (proyecto patrocinado por un club rotario)
<input type="checkbox"/>	Presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones (proyecto patrocinado por un distrito)	<input type="checkbox"/>	Presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones (proyecto patrocinado por un distrito)
Nombre		Nombre	
Cargo		Cargo	
Club Rotario		Club Rotario	
Distrito		Distrito	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	

Persona de enlace principal		Persona de enlace principal	
Nombre		Nombre	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	
Persona de enlace N° 2		Persona de enlace N° 2	
Nombre		Nombre	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	
Persona de enlace N° 3		Persona de enlace N° 3	
Nombre		Nombre	
Firma		Firma	
Fecha		Fecha	

*Si en el presupuesto se ha incluido el rubro de viajes, marque el casillero de la izquierda como constancia de que el club o distrito anfitrión ha cursado la debida invitación, autoriza y apoya el viaje de voluntarios rotarios y ratifica que tal viaje internacional al club o distrito es necesario para la implementación del proyecto.

ORGANIZACIÓN COLABORADORA

Explicación: Una *organización colaboradora* es una entidad que participa directamente en la implementación de una subvención, aportando sus conocimientos técnicos y experiencia, y participando en la coordinación del proyecto. Una *entidad beneficiaria* es una organización receptora de bienes y servicios y no se la considera una organización colaboradora. Se considera *organización colaboradora rotaria* a una entidad en la cual la tercera parte o más de su junta directiva o cuerpo rector está constituida por rotarios, y/o cuyos principales gerentes sean también rotarios que participan directamente en la implementación del proyecto.

Si en este proyecto interviene una organización colaboradora (que no sea ni el club rotario ni los beneficiarios del proyecto), indique los siguientes datos:

Nombre de la organización

Dirección (calle y número)

Ciudad/estado, departamento o provincia

Código postal

País

Teléfono (oficina)

Fax

Correo electrónico

Sitio web

Además de lo expuesto anteriormente, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Carta aval firmada por el presidente del club anfitrión, en la cual se confirme que la organización colaboradora goza de buena reputación y funciona de conformidad con las leyes del país.
- Carta de participación de la organización colaboradora en la cual se establezcan específicamente:
 - Sus responsabilidades y la interacción que tendrá con los rotarios en la implementación del proyecto.
 - Su participación y colaboración en toda revisión financiera del proyecto.
 - El nombre de los rotarios que integran su junta directiva u órgano rector y de cualquier miembro de la alta gerencia que también sea rotario, quienes participen directamente en el proyecto de la subvención, si corresponde.

INFORME FINAL

Explicación: Aunque *ambos* copatrocinadores asumen la responsabilidad de presentar los informes parciales y finales, los fiduciarios requieren que uno de los copatrocinadores asuma la responsabilidad principal de remitirlos a La Fundación Rotaria. Se recomienda que el club o el distrito que reciba los fondos asuma la responsabilidad principal.

Mediante mi firma, nuestro club o distrito acepta la responsabilidad principal de presentar los requeridos informes sobre el proyecto.

Nombre

Firma

Club rotario

Distrito

CERTIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DISTRITAL DE SUBVENCIONES

Explicación: Por mandato de los fiduciarios, el presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones (SDS) del distrito anfitrión o del exterior deberá certificar que la solicitud ha sido debidamente cumplimentada. Si la solicitud estuviera incompleta o no reuniera los requisitos estipulados, no se dará curso a la misma y los copatrocinadores serán notificados al respecto.

En nombre del comité, certifico por la presente que, según mi leal saber y entender, esta solicitud de subvención ha sido debidamente cumplimentada, satisface todas las normas de LFR y reúne los requisitos para recibir fondos.

Nombre del presidente del SDS

Firma

Distrito

Fecha

LISTA DE VERIFICACIÓN

Antes de presentar la *Solicitud de Subvención Compartida*, examine esta lista de verificación. Dirija cualquier consulta al coordinador de Subvenciones Humanitarias a cargo de la región donde se encuentra la sede del proyecto.

- ¿Cumple el proyecto **todas** las normas y directrices de las subvenciones (consulte el *Manual de Subvenciones Compartidas* [144-ES] o el sitio web de RI en www.rotary.org)?
- ¿Indica claramente la descripción del proyecto de qué manera éste contribuirá a mejorar la situación de la población necesitada?
- ¿Se explican claramente las actividades de los colaboradores anfitrión y del exterior? ¿Participarán activa y directamente los rotarios en el proyecto?
- ¿Han formado el colaborador anfitrión y el colaborador del exterior comités para la supervisión del proyecto? ¿Están correctos y completos los datos de contacto de las personas citadas en esta solicitud?
- ¿Se incluye en esta solicitud un presupuesto detallado y desglosado?
- ¿Se adjuntan a la solicitud facturas pro forma para artículos presupuestados que excedan los US\$10.000?
- ¿Se incluye en esta solicitud el total de las contribuciones de los patrocinadores, especificando cuáles de ellas se aportan en efectivo y cuáles con cargo al FDD?
- ¿Han firmado la solicitud el presidente del CDFR y el gobernador de distrito autorizando el uso de recursos del Fondo Distrital Designado?
- ¿Han firmado la solicitud los presidentes de los clubes o los presidentes de los Subcomités Distritales de Subvenciones del colaborador anfitrión y del colaborador del exterior, autorizando la misma?
- ¿Se cuenta con la firma de autorización de los seis miembros de los comités?
- Si interviene una organización colaboradora, ¿se adjuntan a la solicitud?
 - una carta aval firmada por el copatrocinador anfitrión confirmando que la organización colaboradora goza de buena reputación y funciona de conformidad con las leyes de dicho país?
 - una carta firmada por la organización en la que se especifiquen sus responsabilidades y su interacción con los rotarios y su disposición a colaborar en toda revisión financiera del proyecto, y si corresponde, el nombre de los rotarios que integran su junta directiva u órgano rector y de cualquier miembro de la alta gerencia que también sea rotario y participe directamente en el proyecto de la subvención
- Si el proyecto incluye préstamos rotatorios o microcréditos, ¿se incluyen los formularios *Suplemento para el Fondo de préstamos rotatorios* y el *Convenio del grupo crediticio con el fondo de préstamos rotatorios*?
- Si el monto de la subvención solicitada asciende a US\$25.001 o más, ¿se incluye el *Cuestionario para evaluar las necesidades de la comunidad*?
- ¿Ha certificado el presidente del Subcomité Distrital de Subvenciones del colaborador anfitrión o del colaborador del exterior que la solicitud ha sido debidamente cumplimentada y cumple con todos los requisitos de financiamiento?
- ¿Se incluye un mínimo de nueve firmas de autorización en esta solicitud?
- Antes de enviar la documentación a La Fundación Rotaria, ¿han hecho copias los colaboradores para sus archivos?

Remita la solicitud cumplimentada a:



Humanitarian Grants Program
 The Rotary Foundation
 One Rotary Center
 1560 Sherman Avenue
 Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.
 Fax: +1 847 556 2151
 Correo electrónico: contact.center@rotary.org